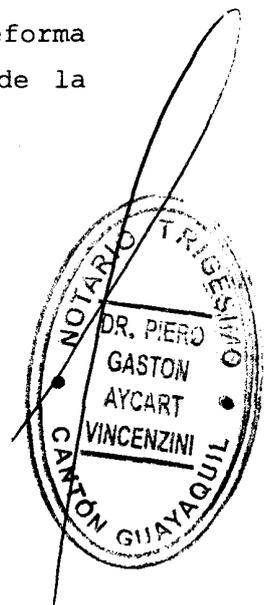




ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
 COMPAÑÍA CENTRO DE AVENTURA ANDES  
 ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA. DE LA  
 CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE  
 GUAYAQUIL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL  
 ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ESCRITURA DE  
 CONSTITUCION.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la  
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de  
 hoy, cinco de abril del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR  
 PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR  
 TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: la **COMPAÑÍA  
 CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA.  
 LTDA.**, debidamente representada por Juan Javier Coronel  
 del Alcazar, en calidad de Gerente General, tal como lo  
 legitima con el nombramiento respectivo, quien declara  
 ser de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana,  
 domiciliado en la ciudad de Guayaquil; mayor de edad,  
 con capacidad civil para celebrar todo acto o contrato,  
 a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el  
 objeto y resultados de esta escritura, a la que  
 proceden como queda expresado y con amplia y entera  
 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta  
 del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de  
 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
 por la cual conste el Cambio del Domicilio Principal de  
 la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y la Reforma  
 del Artículo dos de la Escritura de Constitución de la



Compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

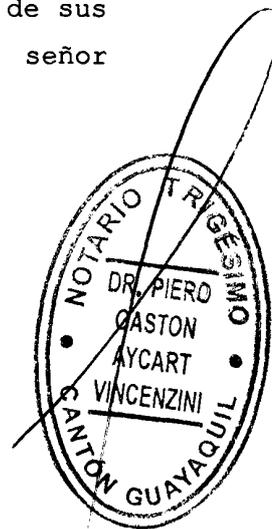
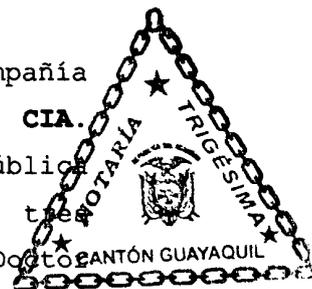
**PRIMERA: OTORGANTE:-** Interviene en el otorgamiento del presente instrumento la COMPAÑÍA CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., debidamente representada por Juan Javier Coronel del Alcazar, en calidad de Gerente General.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.-** La compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**, se constituyó, mediante escritura pública otorgada el veinticinco de junio del año dos mil tres ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha diecisiete de septiembre del dos mil tres, con un capital de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América;

**b.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día miércoles dos de enero del dos mil trece, resolvió unánimemente cambiar el Domicilio Principal de la ciudad de Quito a la Ciudad de Guayaquil y la consecuente Reforma del Artículo Segundo de la Escritura de Constitución de la Compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**, todo ello de conformidad con las resoluciones de la precitada Junta lo que consta en el Acta que se incorpora, la misma que se agrega a este instrumento público como documento habilitante.

**TERCERO: REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, se resolvió

unánimemente reformar el Artículo Segundo de la Compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**, que se constituyó, mediante escritura pública otorgada el veinticinco de junio del año dos mil tres ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón con fecha diecisiete de septiembre del dos mil tres; que actualmente establece: "ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador". Artículo que será reformado y quedará de la siguiente manera: "ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador." En esta acta se resuelve además autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto. **CUARTA: ACEPTACION.-** Los socios dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta REFORMA del artículo segundo de la Escritura de Constitución. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Declaro bajo juramento que la compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**, no es deudora del Estado ni de ninguno de sus organismos o instituciones. Agregue usted señor



Notario lo demás que fuere de estilo y deje constancia que cualquiera de las partes intervinientes queda autorizado para tomar notar en los registros correspondientes, al margen de la inscripción y de la respectiva constitución. Firmada) Abogada Karla Ortiz Alvarado, Registro número nueve mil ochocientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



**JUAN JAVIER CORONEL DEL ALCAZAR  
CENTRO DE AVENTURA  
ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.,**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día miércoles dos de enero del año dos mil trece, en el domicilio de uno de los socios de la compañía ubicado en la Ciudadela Urdesa, En Bosques del Salado, N/C #2b y N/C Mz. 301, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía Centro de Aventura Andes Adrenaline Adventures Cía. Ltda. Señores: Douglas Joshep Zavala Reese, propietario de ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que da un total de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00); Señor Hugo Arcadio Ayala Guillen, propietario de ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que da un total de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00); Señora Maritza Cecilia Cárdenas Calle, propietaria de ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que da un total de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00); Señor Juan Javier Coronel del Alcazar, propietario de ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que da un total de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00); KATIUSKA PATRICIA RAMOS GONZALEZ propietaria de ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que da un total de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00).

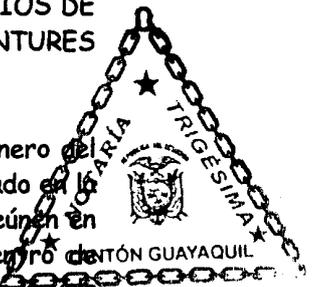
Encontrándose presentes todos los socios y representando la totalidad del capital suscrito y pagado en un cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de 400 Dólares de los Estados Unidos de América dividido en 400 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes, aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en de la Ley de Compañías, para conocer el punto del orden del día:

- CAMBIAR EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.

Actúa como Presidente el Abogado Douglas Joshep Zavala Reese y actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, JUAN JAVIER CORONEL DEL ALCAZAR.

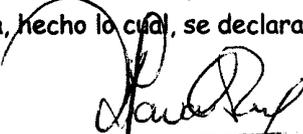
El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Junta General después de deliberar al respecto resuelve por unanimidad:

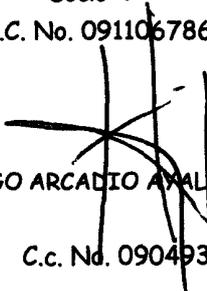


- APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., que actualmente establece: "ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador". Artículo que será reformado y quedará de la siguiente manera: "ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador."

Además esta Junta General de Socios, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General para que suscriba cualquier documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta General. Finalmente el Presidente manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta reforma de la Escritura de Constitución. La junta en cumplimiento de esto deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y b) Copia del acta, certificada por el secretario de esta junta. No habiendo otro asunto de que tratar el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se declara concluida la sesión a las 15h30 del mismo día.-

  
DOUGLAS JOSHEP ZAVALA REESE  
Presidente de la Junta  
Socio

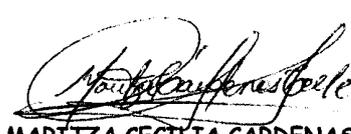
C.C. No. 0911067866

  
HUGO ARCADIO AYALA GUILLEN

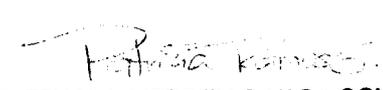
C.c. No. 0904937406

  
JUAN JAVIER CORONEL DEL ALCAZAR  
Secretario de la Junta  
Socio

C.C. No. 0914553607

  
MARITZA CECILIA CARDENAS CALLE

C.C. No. 0914374061

  
KATIUSKA PATRICIA RAMOS GONZALEZ

C.C. No. 0921452264

# CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.



Quito, 20 de Junio del 2012

Señor  
**JUAN JAVIER CORONEL DEL ALCAZAR**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **Gerente General** de la misma, por un período de **DOS** años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., en forma individual.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada el veinticinco de junio del año dos mil tres ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha diecisiete de septiembre del dos mil tres.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



**Xavier Noel Ponce**  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta**

JUAN JAVIER CORONEL DEL ALCAZAR, portador de la cédula de ciudadanía No. 0914553607, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de Gerente General de la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., conforme me fue concedido.- Quito 20 de Junio del 2012.



**JUAN JAVIER CORONEL DEL ALCAZAR**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 9762 del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 143  
Quito, a 18 JUL 2012  
REGISTRO MERCANTIL

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

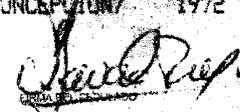






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 091106786-4  
 ZAVALA REESE DOUGLAS JOSHEP  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/  
 29 MAYO 1972  
 036- 0014 02416 M.  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1972

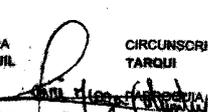


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E488912225  
 CASADO KARLA KARINA ORTIZ  
 SUPERIOR ABOGADO PROF/OCCUP  
 DOUGLAS EDUARDO ZAVALA CABEZAS  
 RUTH DEL PILAR REESE DE ZAVALA  
 GUAYAQUIL 19/05/2004  
 GUAYAQUIL 19/05/2016  
 FORMA N. REN 0771962  
 Gys

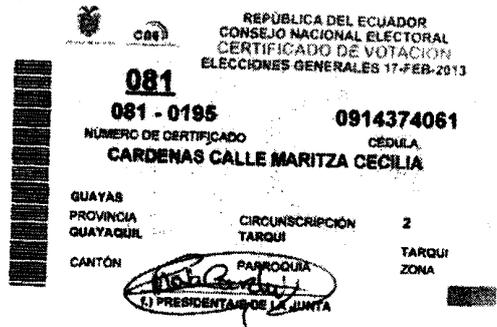
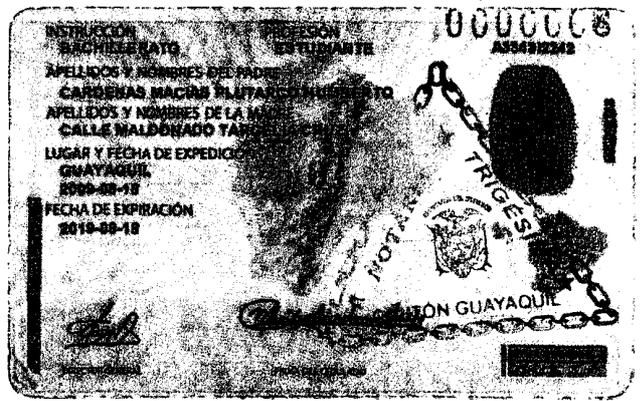
0000007  
 TRIGESIMO  
 GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**012**  
**012 - 0069** **0911067866**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ZAVALA REESE DOUGLAS JOSHEP**

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 PROVINCIA QUAYAQUIL TARQUI  
 CANTÓN  VÍA A LA C ZONA  
 1  
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGESIMO  
 DR. PIERO GASTON GARCIA  
 GUAYAQUIL



0000009



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 JURISDICCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 092145226-4

RAMOS GONZALEZ KATIUSKA PATRICIA  
 GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO /DURAN/  
 18 MAYO 1982  
 014- 0151 05753 F  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1982

*Patricia Ramos*  
 VIZADA DEL CENSO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 ANGEL OCTAVIO RAMOS VIERA  
 LIDA GONZALEZ MEDINA  
 DURAN 16/09/2004  
 16/09/2016  
 REN 0907048  
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

134  
 134-0283 0921452264  
 NUMERO DE CERTIFICADO CENEA  
 RAMOS GONZALEZ KATIUSKA PATRICIA

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 DURAN CIRCUNSCRIPCION 3  
 ELOY ALFARO /DURAN ELOY ALFARO  
 CANTON ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000010

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CENTRO DE AVENTURAS ANDES ADRENALINE ADVENTURES COMPAÑIA LIMITADA. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



0000011



**RAZÓN: DOY FE**, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **05 DE ABRIL DE 2013**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO, LITERAL a)** de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.Q.14.000024**, suscrita el **03 DE ENERO DE 2014**, por el **DR. OSWALDO NOBOA LEÓN, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**; que contiene su **APROBACIÓN.- GUAYAQUIL**, a los **09** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2014.- DOY FE.-**

*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO:53.231  
FECHA DE REPERTORIO:24/oct/2014  
HORA DE REPERTORIO:15:07

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-Q-14-000024, dictada el 3 de enero del 2014, por el Director Jurídico de Compañías, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito** al cantón Guayaquil y la **Reforma del estatutos de la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**, de fojas 105.444 a 105.496, Registro Mercantil número 4.457. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53231



Ab. Nuria Butiña M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 

TRÁMITE
NÚMERO: 75208
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2852 del Registro Mercantil de diez y siete de septiembre del año dos mil tres, Tomo 134, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **GUAYAQUIL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.”**.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 05 de abril del 2.013, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO** del Cantón Guayaquil, **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.14.000024** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de enero del 2.014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

  
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Datos Públicos